

Subsanación de las solicitudes denegadas en el listado provisional

Plazo: del 6 al 17 de septiembre de 2021

Requisitos para adjudicación de ayuda.

El alumnado cuya renta familiar no supere las siguientes cantidades en función del número de miembros computables de la unidad familiar:

N.º de miembros de la unidad familiar	UMBRAL
Familias de 1 a 4 miembros	≤ 16.947,00 €
Familias de 5 miembros	≤ 18.547,00 €
Familias de 6 miembros	≤ 20.147,00 €
Familias de 7 miembros	≤ 21.747,00 €
Familias de 8 miembros	≤ 23.347,00 €
Familias de 9 miembros	≤ 24.947,00 €

Cómo subsanar posibles errores en la asignación.

Debe **presentar la documentación justificativa** de la situación familiar y fiscal:

- Certificado Resumen de la Declaración Anual de IRPF 2019. Individual o Conjunta (ambos progenitores).
- Certificados de Imputaciones de IRPF 2019 de la progenitora/or que corresponda. No sería necesario si se presenta el Certificado Resumen de la Declaración Anual de IRPF 2019.
- Certificado de ingresos 0 en 2019. (En caso de que corresponda)
- Certificado de no constar ingresos en 2019. (En caso de que corresponda)
- Si la unidad familiar recibe la Prestación Canaria de Inserción se acreditará mediante copia de la correspondiente Resolución de concesión.
- Si los sustentadores principales de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo o son pensionistas por invalidez acreditarán su situación con los certificados correspondiente.

Puede presentar la documentación presencialmente o mediante correo electrónico escribiendo a: **oficina@iessantamariadeguia.org**; indicando en el asunto: **Documentación justificativa para la subsanación de errores en la solicitud de ayuda de libro de texto.**

Si tiene dudas puede contactar con el centro.